



NUM.

QUITO, A DE 9 MAYO 1994 DE 199

DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
A L C A L D I A

Ecuador ha sido, es
será País Amazónico

JAMIL MAHUAD WITT

027

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO :

Que, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y por la importancia de los servicios que presta la Administración Municipal, ésta necesita contar con organismos racionalmente integrados que le permitan cumplir con las funciones establecidas para los diferentes ramos de su actividad, y que satisfagan sus necesidades propias y las de la comunidad;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 de la Ordenanza 3076,

RESUELVE:

1.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito contará con las siguientes Direcciones Generales:

1. Dirección General Administrativa;
2. Dirección General Financiera;
3. Dirección General de Planificación;
4. Dirección General de Educación y Cultura; y,
5. Dirección General de Higiene.

2.- Los titulares de cada Dirección General, en coordinación con la Dirección General Administrativa y dentro de los 30 días siguientes a la expedición de esta resolución, presentarán al Administrador General del Distrito Metropolitano las estructuras orgánicas de sus dependencias para la aprobación del Alcalde Metropolitano.

Dado en Quito, a los 9 días del mes de mayo de 1994.

JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO